

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 25 de marzo de 2021, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad Nº 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad Nº 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Serviam S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad Nº 1.710.447-3, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413 (San José), convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) El Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 18 de agosto de 2009 (exp. 2009/10/003/0/681), aprobó la Cesión del Contrato de la Obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 3, tramo: Ruta 1 (67km300) – Aº Grande (243km)".
- II) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) cede a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y ésta a la Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) la que acepta expresamente, todos los derechos y obligaciones y la coloca en su propio lugar, grado y prelación de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Cesión de fecha 04 de mayo de 2010.
- III) Por expediente N° 2010/10/003/0/2227, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de la Cesión de Contrato para asegurar la transitabilidad en forma segura y que sirva de base para futuras obras de rehabilitación. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 08 de julio de 2011.
- IV) Por expediente N° 2013/10/003/0/635, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del plazo contractual a los efectos de continuar con las tareas de Gestión y Mantenimiento rutinario. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 31 de mayo de 2013.
- V) Por expediente 2013/3/1798 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo por los rubros, metrajes y condiciones expresadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 09 de octubre de 2013.
- VI) Por expediente 1795/2013 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones expresadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, firmándose contrato a tales efectos el día 28 de febrero de 2014.
- VII) Por nota del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 20 de mayo de 2014, se solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones expresadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la

3
EJL

JW

Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve el día 30 de mayo de 2014 autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, firmándose contrato a tales efectos el día 01 de setiembre de 2014.

- VIII) Por expediente 81/2015 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente mencionado, así como la extensión en 12 meses del plazo contractual vigente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar el día 30 de abril de 2015 la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato a tales efectos el día 04 de agosto de 2015.
- IX) Por expediente 103/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar el día 15 de junio 2016 la Ampliación del Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato a tales efectos el día 07 de julio de 2015.
- X) Por expediente 3155/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar el día 01 de noviembre 2016 la Ampliación del Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato a tales efectos el día 22 de noviembre de 2016.
- XI) Por expediente 975/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar el día 26 de abril 2017 la Ampliación del Contrato correspondiente, suscribiéndose contratos a tales efectos el día 28 de junio de 2018.
- XII) Por expediente 4004/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar el día 07 de noviembre 2018 la Ampliación del Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 21 de noviembre de 2018.
- XIII) Por nota recibida a través de la casilla de Megaconcesión, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay SA, gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 03 de abril de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Plazo correspondiente, suscribiéndose contrato el día 12 de mayo de 2020.
- XIV) Por expediente 134/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato.
- XV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 11 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, a los efectos de realizar los siguientes trabajos: "Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 3, tramo 92k000 – 95k000 y ampliar los trabajos de mantenimiento en 18 meses", de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de (pesos uruguayos sesenta y tres millones setecientos treinta y un mil trescientos treinta y dos con 66/100) \$ **63.731.332,66** de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de este contrato.

CUARTO – PLAZO

Los trabajos previstos en el objeto del presente contrato, se ejecutarán de acuerdo al Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte del mismo. A su vez, el mantenimiento rutinario por niveles de servicio, se extiende en 18 meses.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos es de \$ **7.010.291,00** (pesos uruguayos siete millones diez mil doscientos noventa y uno con 00/100).

SEXTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estados, N° **6076870/0**, por un monto total de US\$ 75.000 (dólares americanos setenta y cinco mil con 00/100).

SEPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 04 de mayo de 2010 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

OCTAVO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APPLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO: NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Santiago Lira

ANEXO I

3

el

AMPLIACION LICITACION M37: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N° 3, tramo: Ruta 1

(67km300) - Arroyo Grande (243km000)"

OFERENTE: SERVIAM S.A.

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Precio Unitario (sin impuestos)	Netaje	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
5	102-1	Obra : Recapado 3cm c AN3 del 92k al 95k	Ton	821,16	2721,60	6.310.147,52
5	103	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura (cemento modificado) CAC S12	Ton	1.404,96	51,84	2.234.869,06
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo en espesor parcial	Ton	1.404,96	103,68	72.633,13
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	3,04	3240,00	98.496,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	18.308,19	8,55	156.555,02
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	Ton	20.347,08	149,68	3.045.550,93
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3	24.168,76	12,98	313.227,13
5	2035	Fresado	m2	80,98	3000,00	242.970,00
2	6	Obra Complementaria: Dársena sobre Ruta 3 y DTp	m3			9.058,059,39
2	25	Excavación no clasificada	m2	133,64	1736,00	231.999,04
5	101	Escarificado conformación y compactación de capa de base	m2	6,48	3000,00	19.440,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	821,16	1.389,00	1.148.802,84
6	111	Ejecución de tratamiento bituminoso de impermeabilización	m2	5,67	8287,00	46.873,89
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	5,67	3304,00	18.733,68
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	3,04	14722,00	44.754,88
7	129	Sub base granular CBR ≥ 40 % (con transporte)	m3	189,52	1661,00	314.792,72
7	133	Base granular con CBR >80% (con transp.)	m3	253,51	1427,00	361.758,77
7	175	Sub base granular con CBR >80% (con transp.)	m3	191,16	1415,00	270.491,40
9	211	Agregados, pátanos y medianos para tratamiento	m3	607,44	40,00	24.297,80
13	263	Hormigón armado clase VII para alegre de alcantarillas (c/tratamiento sup.)	m3	15.186,00	3,00	45.558,00
69	873	Cordonones de hormigón simple	m	226,04	1252,00	283.002,08
151	2376	Accordionamiento de isletas	c/u	100,03	1569,00	156.947,07
131	2113	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	18.308,19	191,00	3.496.864,29
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	m2	200,25	29,00	5.807,25
153	2136	Línea de borde aplicado en caliente	m2	200,25	226,00	45.056,25
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3	15.186,00	3,00	45.558,00
151	2376	Fresado	m3	1.006,67	104,00	104.693,68
304	3042	Tachas instaladas	c/u	90,48	63,00	5.700,87
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	200,25	191,00	3.942,63
304	3044	Línea de eje aplicado en caliente	m2	200,25	191,00	3.942,63
304	3045	Superficies aplicadas en caliente	m2	499,93	300,00	149.979,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	499,93	300,00	149.979,00
500	5045-1	Drenajes - Obras de Arte Menor	global	310.923,87	1,00	310.923,87
500	5045-1	Drenajes - Obras de Arte Mayor	global	1.492.913,77	1,00	1.492.913,77
2	6	Obras Complementarias	m3	133,64	375,00	5.382.519,98
2	8	Excavación no clasificada	m3	133,64	375,00	50.115,00
2	25	Excavación no clasificada de préstamo	m2	194,84	525,00	102.291,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	Ton	1.173,09	225,00	263.345,25
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	1.173,09	375,00	439.308,75
6	111	Ejecución de negro bituminoso de impermeabilización	m2	5,67	4125,00	23.388,75
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	12,33	3750,00	46.237,50
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	3,04	3750,00	11.400,00
7	129	Sub base granular CBR ≥ 40 % (con transporte)	m3	252,28	375,00	94.505,00
7	175	Sub base granular con CBR >80% (con transporte)	m3	253,51	375,00	95.068,25
7	133	Base granular con CBR >80% (con transporte)	m3	314,63	1125,00	353.958,75
9	211	Agregados, pátanos gresos y medianos para tratamiento	m3	607,44	101,00	61.351,44
10	230	Hormigón para serdán peatonales	m3	4.681,74	150,00	702.261,00
13	273	Alcantarillitas de caños de H. Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	2.369,02	52,00	123.188,04
13	275	Alcantarillitas de caños de H. Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	4.503,71	37,00	168.637,27
13	281	Cabezales de H. Armado clase VII para alcantarillitas de caños	m3	10.528,56	7,00	73.702,72
39	606	Refugios peatonales	c/u	55.682,00	4,00	222.278,00
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas L7 267 o 269	m	1.710,96	375,00	641.610,00
41	621-3	Suministro y colocación de defensas metálicas en puentes	m	1.422,03	150,00	213.304,50
41	719	Postes de caño para señales	c/u	1.798,25	15,00	26.943,75
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	18.308,19	33,00	604.170,27
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	21.746,92	10,00	217.469,20
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	19.428,06	5,00	97.130,90
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2	114,12	75,00	8.359,00
304	3038	Borde aplicada en frío	m2	114,12	375,00	42.795,00
304	3039	Almazillo aplicada en frío	m2	114,12	75,00	8.559,00
301	3010	Sensibilización vertical Clase 1	m2	2.551,25	75,00	191.943,75
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	499,93	225,00	112.184,25
114	1289	Corte de pasto	ha	1.486,86	234,00	347.325,24
1	1	Movilización	Global	195.395,69	1,00	195.395,69
MONTO TOTAL DE OBRAS OBLIGATORIAS						22.729.960,22

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
5	102	Tareas Extraordinarias de Mantenimiento	Ton	1.173,09	2880,00	11.793.951,84
5	103	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	2.007,08	575,00	3.378.399,20
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	Ton	2.007,08	554,00	1.111.922,32
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	3,04	24000,00	72.960,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	431,28	50,00	21.564,00
47	2034	Selado por puente	m	70,87	40000,00	2.834.800,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	18.308,19	193,00	3.533.389,67
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	21.746,92	10,00	217.469,20
151	2375	Fresado	m2	89,82	3750,00	336.250,00
151	2376	Tareas de Apoyo a Regionales	m3	1.006,67	135,00	135.900,45
89	1303-2	Mantenimiento de Estándares	global	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00
89	1304	Conservación Cádara y bandúna	Km/mes	5.807,69	1449,00	14.579.017,99
2	2044	Obras de Arte Menor y faja de dominio público	Km/mes	1.591,74	1803,00	2.869.907,22
429	2405	Seguridad Vial	Km/mes	819,30	1803,00	1.477.197,90
427	4335	Obras de Arte Mayor	m/mes	12,17	9000,00	109.530,00
82	914 a	Automóvil sin chofer	Veh/mes	46.276,80	18,00	832.982,47
81	914 b	Camioneta con chofer	Veh/mes	48.558,76	18,00	874.057,59
89	930	Alquiler para Director del Contrato	Pers.mes	16.311,35	0,00	0,00
2	71	Recuperación Ambiental	Global	1.911.940,00	1,00	1.911.940,00
407	4063	Elementos de contralor	Global	318.637,00	1,00	318.637,00
17	382	Señalización de Obra				

ANEXO II

3

el

OFERENTE: SERVIAM S.A.

OFERENTE: SERVIAM S.A.

Entrega total Gestión y conservación (Mantenimiento)

INTO TOTAL

total del mes (\$) 4.026.952,82 4.783.464,55 1.777.677,71 1.650.591,80 6.561.376,06 5.075.419,56 3.438.532,64 2.168.296,22 1.689.296,22 5.149.167,22 5.351.684,99 653.591,31 1.139.123,55 2.464.461,52 2.562.159,37 6.523.931,32 6.241.277,70 1.863

Acumulado (\$) = 4.026.952,92 8.810.417,46 10.588.095,18 12.538.686,97 19.100.063,03 24.175.482,59 27.614.015,42 29.803.311,64 31.492.607,87 36.641.775,09 41.993.460,08 42.947.051,38 44.086.174,97 46.550.636,49 49.112.795,86 55.636.727,18 61.878.004,88 63.731,